

CIRCULAR Nº 100/2020

Quinto tramo de la línea de avales a préstamos concedidos a empresas y autónomos

El Boletín Oficial del Estado ha publicado el miércoles 17 de junio de 2020 la Resolución de 16 de junio de 2020, de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de junio de 2020, por el que se establecen los términos y condiciones del quinto tramo de la línea de avales a préstamos concedidos a empresas y autónomos, a préstamos concedidos a pymes y autónomos del sector turístico y actividades conexas, y financiación concedida a empresas y autónomos para la adquisición de vehículos de motor de transporte por carretera de uso profesional, y se autorizan límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Todos aquellos interesados, pueden consultar la publicación a través del siguiente enlace:

[Adjunto Circular 100 - Disposición 6236 del BOE núm. 169 de 2020](#)



Santa Cruz de Tenerife, 18 de junio de 2020
LA JUNTA DE GOBIERNO